UCR previene discriminación por orientación sexual e identidad de género

La resolución R-156-2017 de la Rectoría se compromete a sancionar manifestaciones de violencia, discriminación y exclusión.

Foto: Laura Rodríguez/ODI.

En el Día Internacional Contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, la Rectoría de la Universidad de Costa Rica (UCR) hizo pública una resolución en la cual se compromete a prevenir, desalentar, evitar y sancionar los actos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, para fortalecer las condiciones de respeto entre quienes laboran y estudian en la Institución.

"La comunidad de personas no heterosexuales y con identidades de género trans ha sufrido, históricamente, discriminación y exclusión en la sociedad. Una Universidad humanista, con el compromiso de asegurar un entorno laboral académico libre de toda forma de violencia y discriminación, debe ser consecuente y promover políticas que inhiban estas manifestaciones, así como acciones que fortalezcan el respeto, la equidad y la igualdad de condiciones para todas y todos los miembros de la comunidad universitaria", aseguró Henning Jensen, Rector de la UCR.

La resolución R-156-2017 se apoya en la necesidad de proteger la dignidad de las personas en sus relaciones y en los principios constitucionales de libertad, trabajo, igualdad, equidad y respeto mutuo. Por ello establece la ejecución de acciones que garanticen un clima académico y laboral que conduzca al desarrollo intelectual, profesional y social, con el eje transversal de la erradicación de cualquier forma de discriminación y violencia.

Una de las acciones primordiales para encaminar estos cambios es la elaboración de una política universitaria basada en la educación y la información para prevenir la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Esta política considerará, entre otras, el diseño de acciones afirmativas y medidas compensatorias a favor de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género trans y no heterosexuales, así como los procedimientos por seguir en situaciones de discriminación y la protección que se ofrece a la persona denunciante y testigos.

Asimismo, la Universidad reconocerá las parejas no heterosexuales en todos los asuntos relativos a cuestiones laborales y garantías conexas, en igual condición que se reconocen las parejas heterosexuales.

La resolución insta a revisar todos los documentos y formularios universitarios en los que se deba incluir datos personales, para que no incluyan preguntas o puntos discriminatorios en los cuales se asuma una orientación sexual o identidad de género heteronormativa de las personas. También se revisará el proceso de admisión estudiantil, de manera que se garantice el reconocimiento de las identidades trans, en concordancia con las resoluciones anteriores R-64-2016 y R-239-2016.

"Estas resoluciones hicieron un llamado a la comunidad universitaria para que se respete el derecho de las personas a decidir y utilizar el nombre por el que desean ser conocidas. La actual resolución agrega una minuciosa revisión de prácticas discriminatorias en las que se pueda incurrir, desde el primer contacto con la Universidad hasta la propia convivencia en los campus, para erradicarlas y superar condiciones de desigualdad y de exclusión social", agregó el rector.

El documento también ratifica la vigencia de la Comisión Institucional para la Diversidad Sexual, establecida desde el año 2013, para apoyar las políticas institucionales en materia de diversidad sexual y de género, así como coordinar acciones orientadas a prevenir y erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Desde el 17 de mayo de 1990, se celebra cada año el Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia y la Transfobia, conmemoración que ha sido impulsada por las organizaciones de la sociedad civil, varios gobiernos y las Naciones Unidas, para promover la defensa y la garantía de los derechos de las personas gay, lesbianas y transexuales.